



Guatemala, 30 de septiembre 2024
Oficio No. FSSAI-674-2024/IJPG/ig

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera Sandoval
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

Cordialmente me dirijo a usted, en cumplimiento a la **Circular UIP-FSS-013-2024**, de fecha 27 de septiembre de 2024, concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, según lo establecido en la CIRCULAR UIP-FSS-001-2024 y CIRCULAR UIP-FSS-002-2024, sírvase encontrar copia física y digital del **INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD DEL 21 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2024**, remitido a esta Unidad Ejecutora mediante **Oficio CGC-DAS-07-0038-2023-19** de fecha 17 de septiembre de 2024, suscrito por la Contraloría General de Cuentas.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,



Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora de Auditoría Interna
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

c.c. Archivo

CGC-DAS-07-0038-2023-19
Guatemala, 17 de septiembre de 2024

Arquitecta
Andrea María Beltetón González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo social de Solidaridad
Su despacho

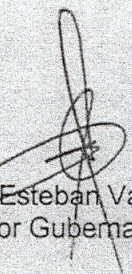
Estimada Arquitecta Andrea Beltetón:

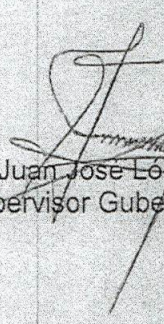
De conformidad con el nombramiento de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada del 08 de diciembre de 2023, emitido por el Director de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, nos constituyéramos en FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD; con el objetivo de practicar Auditoría de Cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, según CUA 81545.


En cumplimiento a lo anterior y al Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental, numeral 5.3 Notificación del Informe, se hace de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría para sello, firma, fecha, hora, nombre completo y cargo de recibido, entregando una copia del mismo.

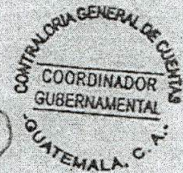
Agradeciendo la atención prestada, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Gerardo Esteban Vásquez Hernández
Coordinador Gubernamental


Lic. Juan José López Barrios
Supervisor Gubernamental

CON SOLIDARIDAD
18 SEP 2024
HORA: 11:40 FIRMA: 



C.C. Archivo

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA**

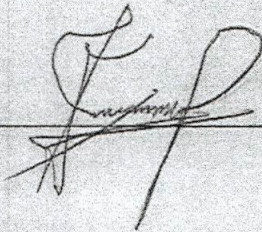
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

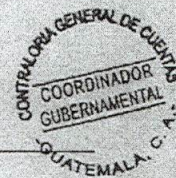
En el Municipio y Departamento de Guatemala, el día 17 de septiembre del año 2024, siendo las Once (11) horas, con Cuarenta (40) minutos, constituidos en: las oficinas del Fondo Social de Solidaridad, se notifica a la Arquitecta Andrea María Beltetón González, el contenido del **OFICIO DE NOTIFICACION DE INFORME CGC-DAS-07-0038-2023-19**, de fecha 17 de septiembre de 2024 que se relaciona con el resultado de la Auditoría de Cumplimiento, con nivel de Seguridad Limitada, en el Fondo Social de Solidaridad al NOG 17736129 entregándose a: Andrea María Beltetón González quien se identifica con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación No. 2485 30186 0101, quien recibe y firma de enterado(a):

Firma de quien recibe:



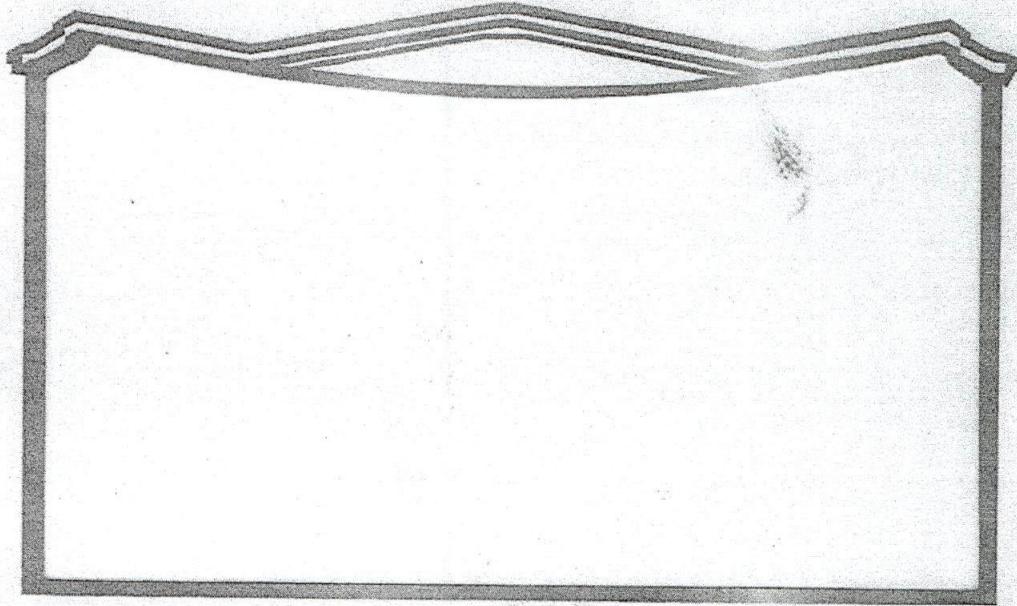
Firma de quien notifica:







Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

www.contraloria.gob.gt

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
DEL 21 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2024



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2024

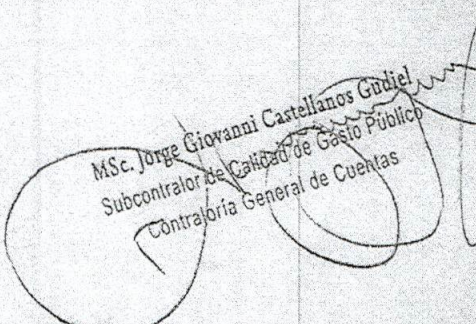
Guatemala, 13 de septiembre de 2024


Arquitecta
Andrea Maria Belteton Gonzalez
Coordinadora Ejecutiva
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su Despacho

Señor (a) Coordinadora Ejecutiva:

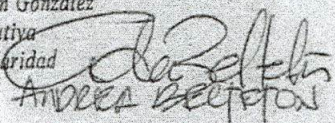
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-07-0038-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Arg. Andrea Maria Belteton González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad


ANDREA BELTETON
18 SEPT. 2024
11:40hrs

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
DEL 21 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2024



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2024

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
1.1 Base legal	1
1.2 Misión	1
1.3 Visión	1
1.4 Función	1
1.5 Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	3
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	3
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1 General	4
6.2 Específicos	4
7. ALCANCE	4
Área de cumplimiento	4
8. CRITERIOS	4
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	5
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Conclusión	7
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
12. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO	9
13. ANEXOS	10
Nombramiento	
Expediente	
SR1	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Guatemala, 09 de septiembre de 2024

Arquitecta
Andrea Maria Belteton Gonzalez
Coordinadora Ejecutiva
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor (a) Coordinadora Ejecutiva:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-07-0038-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, ha (n) practicado auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, en (el) (la) FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.

Nuestro examen se basó en la evaluación del expediente del proyecto de Contratación de los Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental para Rehabilitación Puente Vehicular Rio Poza Oscura, Cantón la Tejería, Catarina, San Marcos, durante el período comprendido del 21 de julio de 2022 al 31 de mayo de 2024, del resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados.

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Gerardo Esteban Vasquez Hernandez (Coordinador) y Lic. Juan José López Barrios (Supervisor).

Atentamente,

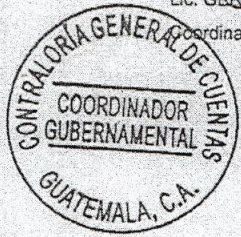


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Lic. GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. JUAN JOSÉ LÓPEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

1.1 Base legal

La Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad -FSS- fue creada el 2 de abril de 2009 con el Acuerdo Ministerial Número 247-2009.

1.2 Misión

Somos una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico y social del país.

1.3 Visión

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

1.4 Función

El Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, enuncia las siguientes funciones:

Identificar posibles fuentes de financiamiento (préstamos o donaciones) y gestionar en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, ante diferentes agencias financieras internacionales, la obtención de financiamiento para futuros programas de inversión vial, así como seleccionar los nuevos proyectos a ser presentados ante estas agencias.

Atender en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional las delegaciones de los distintos órganos institucionales que otorgan préstamos y donaciones al Gobierno de la República de Guatemala para la construcción de obras de infraestructura vial del país.

Otras funciones que le sean asignadas por el Despacho Ministerial.



1.5 Materia controlada

La Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, comprendió la evaluación del expediente del proyecto de contratación de los Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental para Rehabilitación Puente Vehicular Río Poza Oscura, Cantón La Tejería, Catarina, San Marcos, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, durante el período comprendido del 21 de julio de 2022 al 31 de mayo de 2024.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 7 Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 22 Dirección de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda, literal c), 57 Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental, 58 Acreditación y 59 Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

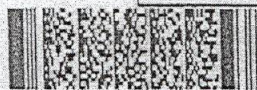
Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Nombramiento No. DAS-07-0038-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, el equipo de auditoría identificó y observó las siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN
30	Código de ética



40	Control de calidad para la EFS
400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría es con nivel de seguridad limitada. En este nivel de seguridad, los procedimientos suelen estar limitados a revisiones y análisis de la materia controlada, no se realiza análisis de riesgos ni evaluación del diseño del sistema de control interno de la entidad.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

5.1 Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, objetiva y en el plazo establecido según planificación, aplicando procedimientos de auditoría y Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y manual vigente.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo.

Evaluar la materia controlada de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y procedimientos aplicables.

5.2 Obligaciones de la entidad

Presentar información y documentación del expediente de Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental para Rehabilitación puente vehicular Rio Poza Oscura Cantón la Tejería, Catarina, San Marcos, identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 17736129, así como toda la evidencia documental necesaria que fundamente el debido cumplimiento contractual, en los plazos y formas establecidos.

Acceso sin restricciones a aquellas personas de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría, que pueda limitar el alcance.



6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

6.1 General

Evaluar y analizar el expediente de Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental para la Rehabilitación puente vehicular Río Poza Oscura Canton la Tejería, Catarina, San Marcos, identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 17736129, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

6.2 Específicos

Verificar el proceso de adjudicación de la supervisión por parte de la Junta de Licitación.

Verificar los expedientes de ofertas presentados por los contratistas y si éstos cumplen con las bases de licitación publicadas y leyes aplicables.

Verificar la existencia de pagos realizados a la supervisora.

Verificar que la supervisión cumpla con los aspectos financieros, administrativos y legales.

Verificar aspectos de cumplimiento de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y otras disposiciones aplicables.

7. ALCANCE

Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada comprendió, la evaluación del expediente relacionado con los Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental para la Rehabilitación puente vehicular Río Poza Oscura Cantón la Tejería, Catarina, San Marcos, con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 17736129, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

8. CRITERIOS

Se han identificado leyes y normas objeto de evaluación en relación con la materia controlada, de la manera siguiente:



Generales

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.

Decreto Gubernativo Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal Dos Mil Veinticuatro.

Decreto Gubernativo Número 3-2022 del Presidente de la República de Guatemala, ratificado por el Decreto Número 35-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Estado de Calamidad.

Resolución Número 01-2022, de la Directora General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Específicos

Contrato Número 21-2022-FSS-EMERGENCIA-SUPERVISION.

Instrumentos de Planificación de la Entidad para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas, procedimientos y/o metodología utilizados están contenidos en el programa de auditoría, integrados de la manera siguiente:



Técnicas:

Requerimiento de información.
Verificación de las operaciones aritméticas.
Entrevistas con los empleados de la entidad para la verificación de la información.
Pruebas de confirmación.

Procedimientos:

Elaboración de programa de auditoría.
Pruebas de cumplimiento.
Análisis de información financiera.
Elaboración de cédulas de trabajo.

Comentarios

Se presentó una única oferta por Q1,326,833.81, por el señor Edwin Andrés Serra Morales, propietario de la Empresa Mercantil PRODINCO, del evento FSS-ECP-21-2022 Contratación de los Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental para Rehabilitación Puente Vehicular Rio Poza Oscura, Cantón la Tejería, Catarina, San Marcos, según Acta número ciento siete guion dos mil veintidós (107-2022) de fecha 22 de julio de 2022 de la Comisión de recepción, verificación y recomendación.

En Acta Administrativa número ciento nueve guion dos mil veintidós (109-2022) de fecha 22 de julio de 2022, los miembros de la Comisión de recepción, verificación y recomendación, por unanimidad recomendaron la contratación y en RESOLUCIÓN CEFSS-ADJ-42-2022 del 22 de julio de 2022, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad resuelve adjudicar el evento por caso de excepción por Q1,326,833.81.

Se suscribió contrato administrativo entre el señor Manuel Alfonso Castellanos Alonso, Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad y el señor José Alejandro Ramírez Mancilla propietario de la Empresa Mercantil individual de nombre Comercial MULTISERVICIOS RAMIREZ, número 21-2022-FSS-EMERGENCIA- SUPERVISIÓN el cual fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 1140-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Se suscribió Acta Notarial de Suspensión Temporal de Trabajo con fecha 31 de enero de 2023, a partir del 01 de febrero, firmada por el Delegado Residente de la



entidad Proyectos de Infraestructura y Consultoría "PRODINCO" y Superintendente de la entidad Multiservicios Ramírez por no contar con acceso para maquinaria y materiales al lugar de trabajo.

Se suscribió Acta notarial de suspensión temporal de trabajo de fecha 30 de abril de 2024, con efecto a partir del 01 de mayo de 2024 debido a que el Delegado Residente presentó su renuncia efectiva a partir del 01 de mayo de 2024. El Coordinador Ejecutivo en Resolución CEFSS-8-2024-RES de fecha 20 de mayo de 2024, aprobó solicitud de Rescisión por mutuo acuerdo de conformidad a la cláusula VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO. Mediante Contrato administrativo número FSS-5-2024-RES de fecha 22 de mayo de 2024, firmado por el Coordinador Ejecutivo y el señor Edwin Andrés Serra Morales se acordó la rescisión del contrato. Con el Acuerdo Ministerial No. 572-2024 del 30 de mayo de 2024, el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda aprobó el referido Contrato.

En el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2024, del Fondo Social de Solidaridad, se programó el proyecto en el centro de costo 21084, en los renglones presupuestarios 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común Q3,628,163.00 y 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras Q290,253.00.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Conclusión

Los documentos de oferta y adjudicación por el monto de Q1,326,833.81, verificados en el expediente del evento denominado Contratación de los Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental para Rehabilitación Puente Vehicular Rio Poza Oscura, Cantón la Tejería, Catarina, San Marcos, con número FSS-ECP-21-2022, cumplen con los requisitos fundamentales de las bases de licitación, la Ley de Contrataciones del Estado literal a) del artículo 44 y su Reglamento artículo 30; y de conformidad al artículo 7 del Decreto Gubernativo Número 3-2022 Estado de calamidad, ratificado y modificado por el Decreto Número 35-2022 del Congreso de la República de Guatemala. Se verificó el comprobante único de registro número 1450 de fecha 21 de diciembre de 2022 por Q259,945.79, primera estimación de pago, que representa el 19.59% del valor del contrato, con cargo al renglón presupuestario 188 servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras a favor del señor Edwin Andrés Serra Morales con NIT 55259847.



El expediente de la estimación de pago por Q259,945.79, cumplió con los requisitos administrativos, según el Módulo de Calidad del Gasto, solicitud de pago, firmados y sellados de autorizado por parte del Delegado Residente, representante y propietario de la Supervisora; personal y autoridades del Fondo Social de Solidaridad. La empresa supervisora al 31 de mayo de 2024 no ha presentado otra estimación de pago.

Las suspensiones Temporales de trabajo según actas notariales indicadas anteriormente, del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2023 y a partir del 1 de mayo de 2024 fueron confirmadas por el Coordinador Financiero y el Monitor de Ejecución de Proyectos, ambos del Fondo Social de Solidaridad mediante Oficio CF/368-2024/MVV/jc de fecha 20 de junio de 2024, indicando que el avance financiero es de 16.34% y físico 35.51%.

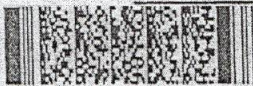
Los documentos que soportan el Contrato administrativo de rescisión número FSS-5-2024-RES de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito entre el señor Jorge Mario Arnoldo Delgado Pérez, Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad y el señor Edwin Andrés Serra Morales propietario de la empresa mercantil denominada PRODINCO por los Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental para Rehabilitación puente vehicular Río Poza Oscura, Cantón la Tejería, Catarina, San Marcos, Contrato administrativo número 21-2022-FSS-EMERGENCIA-SUPERVISIÓN, fueron verificados y cumplen con las autorizaciones correspondientes.

El Contrato de rescisión fue aprobado por Acuerdo Ministerial No. 572-2024 del 30 de mayo de 2024 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda.

Las autoridades de la entidad han gestionado ante la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, readecuación del presupuesto para continuar con el proyecto.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MANUEL ALFONSO CASTELLANOS ALONZO	COORDINADOR EJECUTIVO	21/07/2022 - 22/09/2022
2	JULIO CESAR ZABALETA MENDEZ	COORDINADOR EJECUTIVO A.I.	23/09/2022 - 20/10/2022
3	YIDJA GIRON GUTIERREZ	COORDINADORA EJECUTIVA	21/10/2022 - 19/01/2024
4	MARCO VINICIO DEL VALLE DOMINGUEZ	COORDINADOR EJECUTIVO A.I.	22/01/2024 - 20/02/2024
5	PABLO JAIME MORALES SOTO	COORDINADOR EJECUTIVO	21/02/2024 - 11/03/2024
6	JORGE MARIO ARNOLDO DELGADO PEREZ	COORDINADOR EJECUTIVO A.I.	12/03/2024 - 17/03/2024
7	JORGE MARIO ARNOLDO DELGADO PEREZ	COORDINADOR EJECUTIVO	18/03/2024 - 31/05/2024



12. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO

Área financiera y cumplimiento



[Signature]
Lic. GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ
Coordinador Gubernamental

[Signature]
Lic. JUAN JOSÉ LÓPEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental

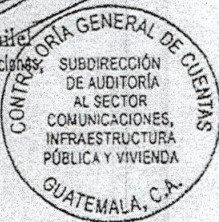


RAZÓN:

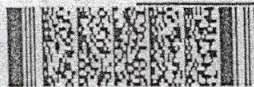
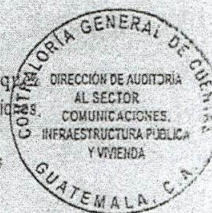
De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y el Director únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

[Signature]
MSc. Heberto Gamaliel Yoc Chitel
Subdirector de Auditoría al Sector Comunicaciones,
Infraestructura Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas



[Signature]
MSc. Mario L. Marderoso Velásquez
Director de Auditoría al Sector Comunicaciones,
Infraestructura Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas



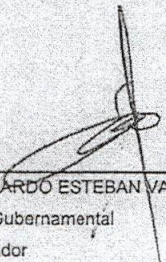
13. ANEXOS



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

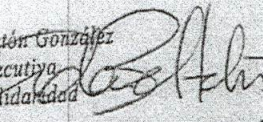
Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA
Clasificador Institucional	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Nombre de Cuenta	2022-100-101-18-308 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
Nombramiento	DAS-07-0038-2023
Período Auditado	21/07/2022 - 31/05/2024
Auditor Gubernamental	Lic. GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. JUAN JOSÉ LÓPEZ BARRIOS

Fecha: Guatemala, 09 de septiembre de 2024


 Lic. GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ
 Auditor Gubernamental
 Coordinador



Arq. Andrea María Beltrón González
 Coordinadora Ejecutiva
 Fondo Social de Solidaridad


 ANDREA BELTRÓN
 18 SEPT. 2024
 11:40 hrs.

